

Boca del Río



**FUTURO DE  
VERACRUZ**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA  
PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y  
EVALUACION CELEBRAN LA SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA Y EL MUNICIPIO**

FIRMADO MARZO 2016

22/mzo/2016



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PÁNUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOC CC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AMADOR, MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, RICARDO PEDRO PALACIOS TORRES, JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL, JAIME TOMÁS RÍOS BERNAL, PONCIANO VÁZQUEZ PARISSI, ARMEL CID DE LEÓN DÍAZ, HÉCTOR DAMIÁN CHENG BARRAGÁN, RICARDO GARCÍA ESCALANTE, SERGIO LORENZO QUIROZ CRUZ, GREGORIO GÓMEZ MARTÍNEZ, RAMÓN POO GIL Y AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ RESPECTIVAMENTE, CON SUS CORRELATIVOS SÍNDICOS, LOS CC. DAGOBERTO MARCIAL DOMÍNGUEZ, GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ FLORES, EDITH ALEJANDRA THEUREL COTERO, LUIS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, YAMILET CRUZ ESCOBAR, LUCIO OTILIO FLORES ESPINOZA, MARTÍN GRACIA VÁZQUEZ, CAROLINA DULCE NAVARRETE, INÉS ADRIANA GÓMEZ GARCÍA, DAMIÁN DURÁN ANDRÉS, CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y MICHELLE SERVÍN GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS MUNICIPIOS", IDENTIFICÁNDOSE A TODOS ELLOS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

**I. DECLARAN "LOS MUNICIPIOS" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

I.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

I.2 Los CC. Marco Antonio Martínez Amador, Miguel Ángel Yunes Márquez, Ricardo Pedro Palacios Torres, Joaquín Caballero Rosiñol, Jaime Tomás Ríos Bernal, Ponciano Vázquez Parissi, Arnel Cid de León Díaz, Héctor Damián Cheng Barragán, Ricardo García Escalante, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, Gregorio Gómez Martínez, Ramón Poo Gil y Américo Zúñiga Martínez, Presidentes Municipales Constitucionales de Acayucan, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Fortín, Minatitlán, Pánuco, Poza Rica de Hidalgo, Tihuatlán, Veracruz y Xalapa, respectivamente, en unión de sus correlativos Síndicos los CC. Dagoberto Marcial Domínguez, Guillermo Moreno Chazzarini, Martha Lucía Sánchez Flores, Edith Alejandra Theurel Cotero, Luis Alberto García Hernández, Yamileth Cruz Escobar, Lucio Otilio Flores Espinoza, Martín Gracia Vázquez, Carolina Dulce Navarrete, Inés Adriana Gómez García, Damián Durán Andrés, Carlos José Díaz Corrales y Michelle Servín González, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracción XXV, inciso h) y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

I.3 Que mediante recursos del FORTASEG correspondientes al ejercicio fiscal 2016, cuentan con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO" y se comprometen a cubrir los gastos que se generen de los elementos capacitados en esta Secretaría

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PÁNUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA.



de Seguridad Pública, a través del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus Registros Federales de Contribuyentes y domicilios los ubicados respectivamente en:

Razón Social	R.F.C.	Domicilio
Municipio de Acayucan, Ver.	MAV641201216	Palacio Municipal s/n, Col. Centro, s/n, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Municipio de Boca del Río, Ver.	MBR850101G20	Av. Revolución No. 1000, Col. Centro, C.P. 94290, Boca del Río, Veracruz.
Municipio de Coatepec, Ver.	MCV850101230	Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 91500, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Municipio de Coatzacoalcos, Ver.	MCV980915TE1	Av. Zaragoza No. 404, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
Municipio de Córdoba, Ver.	MCO180101CX6	Calle 1 s/n entre Av. 1 y 3 Col. Centro C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.
Municipio de Cosoleacaque, Ver.	MCV050102QWA	Calle Miguel Hidalgo s/n, entre J.M. Morelos e Iturbide, Col. Centro, C.P. 96340 Cosoleacaque, Veracruz.
Municipio de Fortín, Ver.	MFO300803T20	Avenida 3 Poniente s/n Colonia Centro, C.P. 94470, Fortín, Veracruz.
Municipio de Minatitlán, Ver.	MMV980401KB0	Hidalgo No. 107, Col. Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.
Municipio de Pánuco, Ver.	MPA85010194A	Lic. Benito Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 93990, Pánuco, Veracruz.
Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.	MPR850101CU9	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
Municipio de Tihuatlán, Ver.	MTI850101LL3	Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 92930, Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Municipio de Veracruz, Ver.	MVV080508US0	Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Municipio de Xalapa, Ver.	MXV850101LX2	Palacio Municipal, Juan de la Luz Enriquez s/n, Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000

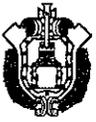
**II. De "LA S.S.P.":**

II.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 9 fracción II y 18 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de seguridad pública, privada, policía y apoyo vial, tránsito, transporte, prevención y reinserción social, y los centros de internamiento especial para adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables.

II.2. Que el Instituto de Formación: Centro de Estudios e Investigación en Seguridad, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, en los términos de lo señalado en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

II.3. Que el Mtro. Arturo Bermúdez Zurita fue designado Secretario de Seguridad Pública por el Doctor Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por tanto, cuenta con las facultades para la celebración del presente Convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PÁNUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA.



*[Handwritten signature]*

de la Llave; los artículos 12 fracción VII, 18 BIS y 18 TER de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 16 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del Acuerdo que autoriza al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 418 de fecha 20 de octubre de 2015.

II.4

Que de conformidad con los artículos 67 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 20 de octubre de 2014, el Instituto de Formación "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad" es el organismo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública que tiene como finalidad entre otras la de impartir a integrantes de las corporaciones policiales, conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a nivel de educación técnica superior, educación media superior y educación superior hasta el nivel de posgrado, así como las de expedir las constancias, certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos de las carreras y cursos que imparte, así como diseñar y aprobar los planes y programas de estudios de acuerdo con las modalidades y requerimientos de dicho Centro, conforme a los estudios que ofrece.

II.5

Su Registro Federal de Contribuyentes es SSP010130T45, con Razón Social Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Torre Central de la Secretaría de Seguridad Pública, S/N, Calle Leandro Valle esquina con Ignacio Zaragoza, Zona Centro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000.

II.6

Que manifiesta su voluntad de celebrar el presente Convenio, a fin de llevar a cabo conjuntamente con "LOS MUNICIPIOS", las diversas acciones relativas a la capacitación del personal de seguridad pública a su cargo.

**III. De "LAS PARTES":**

III.1 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, y que tienen la capacidad y recursos suficientes para cumplir cabalmente con las obligaciones que asumen en virtud de este acto, señalando que conocen el alcance y objeto del presente convenio, de conformidad con lo estipulado en las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.-** "LA S.S.P." se compromete a designar y realizar la capacitación de 473 elementos pertenecientes a su corporación en el rubro de Formación Policial Inicial o equivalente para Policía Estatal; la evaluación de 634 en Habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial; 634 en evaluaciones del desempeño; 971 en capacitaciones en técnicas de la función policial; y 1,259 en Primer respondiente correspondiente a la implementación de la reforma del sistema de justicia penal, en conjunto por un importe total de \$6,065,900.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como a informar ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las acciones realizadas en los rubros de capacitación y evaluación que serán cubiertas para cada municipio por los importes, conceptos y cantidades que se señalan a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA/EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAJCAN, BOCA DEL RIO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CORDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PANUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



MUNICIPIO \ CONCEPTO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS		TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL		FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)		CURSO DE CAPACITACIÓN PRIMER RESPONDIENTE		IMPORTE TOTAL POR MUNICIPIO
	#	IMPORTE	#	IMPORTE	#	IMPORTE	#	IMPORTE	#	IMPORTE	IMPORTE
Acayucan	44	\$6,600.00	44	\$30,800.00	59	\$206,500.00	12	\$54,000.00	0	\$0.00	\$297,900.00
Boca del Río	21	\$3,150.00	21	\$14,700.00	45	\$157,500.00	27	\$121,500.00	64	\$0.00	\$296,850.00
Coatepec	103	\$15,450.00	103	\$72,100.00	0	\$0.00	103	\$463,500.00	103	\$0.00	\$551,050.00
Coatzacoalcos	38	\$5,700.00	38	\$26,600.00	53	\$185,500.00	10	\$45,000.00	0	\$0.00	\$262,800.00
Córdoba	63	\$9,450.00	63	\$44,100.00	172	\$602,000.00	68	\$306,000.00	192	\$0.00	\$961,550.00
Cosoleacaque	33	\$4,950.00	33	\$23,100.00	28	\$98,000.00	4	\$18,000.00	0	\$0.00	\$144,050.00
Fortín	8	\$1,200.00	8	\$5,600.00	21	\$73,500.00	9	\$40,500.00	23	\$0.00	\$120,800.00
Minatitlán	35	\$5,250.00	35	\$24,500.00	33	\$115,500.00	7	\$31,500.00	0	\$0.00	\$176,750.00
Pánuco	59	\$8,850.00	59	\$41,300.00	106	\$371,000.00	29	\$130,500.00	180	\$0.00	\$551,650.00
Poza Rica	58	\$8,700.00	58	\$40,600.00	92	\$322,000.00	29	\$130,500.00	176	\$0.00	\$501,800.00
Tehuacán	25	\$3,750.00	25	\$17,500.00	8	\$28,000.00	0	\$0.00	77	\$0.00	\$49,250.00
Veracruz	22	\$3,300.00	22	\$15,400.00	50	\$175,000.00	30	\$135,000.00	66	\$0.00	\$328,700.00
Xalapa	125	\$18,750.00	125	\$87,500.00	304	\$1,064,000.00	145	\$652,500.00	378	\$0.00	\$1,822,750.00
<b>Totales</b>	<b>634</b>	<b>\$95,100.00</b>	<b>634</b>	<b>\$443,800.00</b>	<b>971</b>	<b>\$3,398,500.00</b>	<b>473</b>	<b>\$2,128,500.00</b>	<b>1,259</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,065,900.00</b>

Lo anterior en el entendido que "LA S.S.P." realizará la capacitación de primer respondiente que no tendrá costo alguno para el municipio, sin embargo, para llevarla a cabo solicitará a través de su instituto de formación "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad", el listado de materiales que los municipios deberán proveer preferentemente con recursos del FORTASEG establecidos en sus respectivos anexos técnicos bajo el concepto autorizado para dicho fin, a más tardar tres días antes de la fecha de impartición del curso.

**SEGUNDA.- INSTALACIONES.-** "LA S.S.P." para los efectos de la cláusula PRIMERA, las capacitaciones y evaluaciones señaladas en la cláusula PRIMERA se realizarán en las instalaciones ubicadas en Carretera Federal Xalapa-Veracruz, kilómetro 11, el Lencero, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, Código Postal 91634. Así como en las sedes regionales que para tal efecto se habiliten por conducto del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad" ubicado en el domicilio en comento.

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" convienen que el pago de la cantidad prevista para cada municipio se realizará por medio de transferencia, siendo los conceptos de Formación inicial o equivalente; Técnicas de la función policial; Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la función policial; así como Evaluación del Desempeño, pagados a la cuenta No. 0421873746 de Banorte, S.A. y clabe interbancaria 072 840 00421873746 9; con beneficiario Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. Asimismo acuerdan que el precio de las capacitaciones y evaluaciones es fijo, que no está sujeto a ajustes y que el pago se realizará en moneda nacional, en una exhibición dentro de los CINCO días naturales siguientes a la recepción por "LOS MUNICIPIOS" de la primera ministración. Una vez realizado el pago "LA S.S.P." expedirá como comprobante un Recibo de Cuota de Recuperación, y una vez finalizada la capacitación remitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las constancias, fichas de verificación y validación de cursos, así como cualquier otro documento solicitado por dicha dependencia, con la finalidad de informar sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en los anexos técnicos del subsidio FORTASEG 2016.

**CUARTA.-** La vigencia del presente convenio, comenzará a partir de su firma y concluirá con finalización de los cursos de capacitación y evaluación de los elementos policiales como se detalla en la cláusula PRIMERA y que "LOS MUNICIPIOS" hayan realizado el pago que se indica en las cláusulas PRIMERA y TERCERA a "LA S.S.P.", terminando el mismo sin necesidad de darse aviso entre las partes.



**SSP**

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**POLICÍA  
ESTATAL**

**QUINTA.- "LAS PARTES"** acuerdan que en caso de existir elementos que no aprueben las capacitaciones y evaluaciones señaladas, no afectará de manera alguna las demás cláusulas de este **"CONVENIO"**, para lo cual **"LA S.S.P."** se encargará de notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el informe correspondiente, así como la entrega de la documentación comprobatoria.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** que intervienen en la celebración del presente **"CONVENIO"**, manifiestan que en el mismo, no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo posteriormente; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que para cualquier diferencia que surja con el motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente convenio, se observarán las disposiciones establecidas en el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, sometiéndose a la jurisdicción de los H. Tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente **"LOS MUNICIPIOS"** a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad al margen y al calce en catorce tantos, en el municipio de Xalapa, Veracruz, el día 22 del mes de marzo del año dos mil dieciseis.

POR "LA S.S.P."

C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LOS MUNICIPIOS"

C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AMADOR

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAYUCAN,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. DAGOBERTO MARCIAL DOMÍNGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE ACAYUCAN, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PÁNUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA.



**SSP**

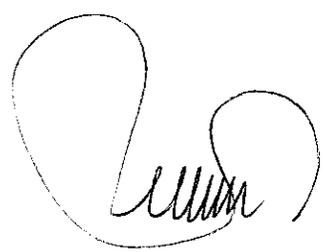
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**POLICÍA  
ESTATAL**

  
C. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ

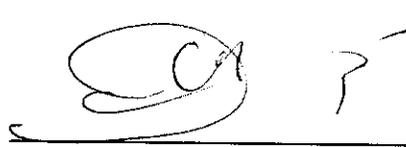
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. GUILLERMO MORENO CHAZARINI

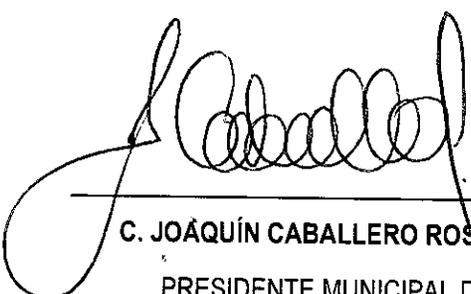
SÍNDICO MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. RICARDO PEDRO PALACIOS TORRES

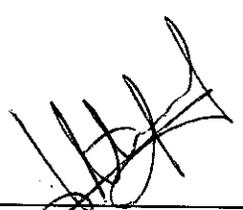
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COATEPEC,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ FLORES

SÍNDICO MUNICIPAL DE COATEPEC, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO  
DE LA LLAVE

  
C. EDITH ALEJANDRA THEUREL COTERO

SÍNDICO MUNICIPAL DE ACAYUCAN, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. JAIME TOMÁS RÍOS BERNAL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. LUIS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EN LO SUCESIVO "LA S.S.P." Y LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, BOCA DEL RÍO, COATEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, COSOLEACAQUE, FORTÍN, MINATITLÁN, PÁNUCO, POZA RICA DE HIDALGO, TIHUATLÁN, VERACRUZ Y XALAPA.



**C. PONCIANO VÁZQUEZ PARISSI**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE

**C. YAMILET CRUZ ESCOBAR**

SÍNDICO MUNICIPAL DE COSOLEACAQUE,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C. ARMEL CID DE LEÓN DÍAZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE FORTÍN,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C. LUCIO OTILIO FLORES ESPINOZA**

SÍNDICO MUNICIPAL DE FORTÍN, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE

**C. HÉCTOR DAMIÁN CHENG BARRAGÁN**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINATITLÁN,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C. MARTÍN GRACIA VÁZQUEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C. RICARDO GARCÍA ESCALANTE**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁNUCO,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

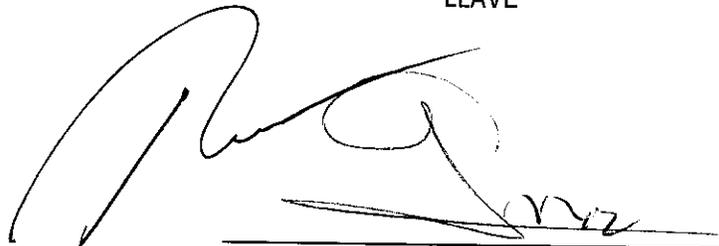
**C. CAROLINA DULCE NAVARRETE**

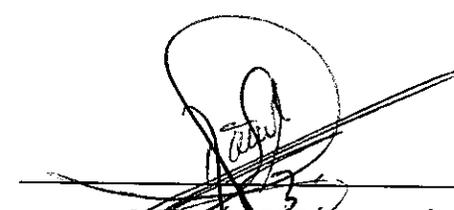
SÍNDICO MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE



  
C. SERGIO LORENZO QUIROZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE POZA RICA DE  
HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE

  
C. INÉS ADRIANA GÓMEZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL DE POZA RICA, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

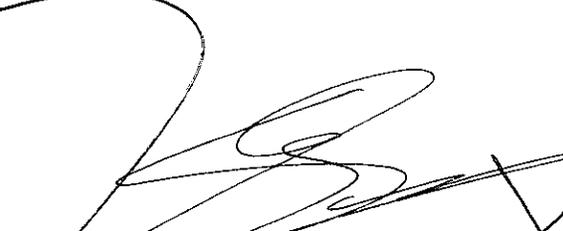
  
C. GREGORIO GÓMEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIHUATLÁN,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. DAMIÁN DURÁN ANDRÉS  
SÍNDICO MUNICIPAL DE TIHUATLÁN, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. RAMON POO GIL  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VERACRUZ,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES  
SÍNDICO MUNICIPAL DE VERACRUZ, VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XALAPA,  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

  
C. MICHELLÉ SERVÍN GONZÁLEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL DE XALAPA, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE



H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RÍO



Boca del Río  
FUTURO DE  
VERACRUZ

Boca del Río, Ver; a jueves 29 de septiembre del 2016  
Oficio No. CPG/104/2016  
Asunto: Entrega de Convenio  
Colaboración 2016

**DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI**  
**SÍNDICO ÚNICO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo al tiempo que le hago entrega de un tanto original del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Capacitación y Evaluación que celebraron la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Boca del Río.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LEC. ALMA A. LAMADRID RODRÍGUEZ, MA**  
**COORDINADORA DE PROGRAMA DE GOBIERNO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO**

